



Expediente nº:	CP-SUM-2-2020
Procedimiento:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUMINISTROS
Descripción:	SUMINISTROS MATERIALES PFEA 2020
Firmado digitalmente por:	ALCALDE Y SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO. A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

1. Proyecto.
2. Decreto de Aprobación del Proyecto.
3. Memoria Justificativa.
4. Informe de no utilización de medios electrónicos.
5. Providencia.
6. Informe de Secretaría.
7. Resolución de Inicio.
8. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Pliego de Prescripciones Técnicas.
10. Informe Jurídico.
11. Informe de Fiscalización Fase A.
12. Retención de Crédito.
13. Informe-Propuesta de Secretaría.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato descritas en el Cuadro Resumen de Características del PCAP y PPT que obran en el expediente de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

R E S U E L V O

PRIMERO. Aprobar el expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de: SUMINISTROS MATERIALES PFEA 2020.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

1. Ejercicio: 2020
2. Aplicación presupuestaria: 150 61902
3. Importe: 97.198,41 €



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- ANTONIO DÍAZ ALÍAS (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa.
- ANTONIO CRUZ MORGADO, Vocal (Secretario de la Corporación).
- ANA ISABEL PARRA, Vocal (Interventora de la Corporación).
- ÁLVARO UCLÉS LLANOS (Arquitecto Técnico), Vocal.
- JUAN ANTONIO MAHILLO (Arquitecto Superior), Vocal.
- MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO (Admvo. Secretaría), que actuará como Secretario de la Mesa.